



SALTA, 16 MAR 2020

**Nº 00050**

Expediente Nº 14.478/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.478/19, en el que recayera la Resolución FI Nº 632-D-2019, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Interino (vacante) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Producción Limpia” de Ingeniería Química, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, vacante y desocupado por jubilación de la Mag. Ing. Lilian Ester MATTENELLA.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) aspirante al cargo.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, aconsejando la designación de la participante, en el cargo objeto del Llamado.

Que en el plazo reglamentario establecido a tal fin, el referido fallo no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder



**Nº 00050**

Expediente Nº 14.478/19

Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *“el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 9/2020,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 632-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA (D.N.I. Nº 11.283.301) en el cargo de Profesor Titular Interino (vacante) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Producción Limpia” de la carrera de Ingeniería Química, a partir de la fecha de efectiva

**Nº 00050**

Expediente Nº 14.478/19

toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y afectado a la Escuela de Ingeniería Química, vacante y desocupado por jubilación de la Mag. Ing. Lilian Ester MATTENELLA.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, la vigencia de la Resolución FI Nº 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”*.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y en el inciso a) del artículo 7º del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se encuentran reglamentadas por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

ARTÍCULO 7º.- Informar a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, que deberá registrar



Expediente N° 14.478/19

diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00050 -CD- 2020



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa